

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: *La Fragua*

Departamento: *Nariño*

Municipio: *El Tablón de Gómez*

Vereda: *Los Alpes*

Corregimiento: *La Cueva*

Numero de Matricula Inmobiliaria: *246-6161*

Número de Cédula Catastral: *52-258-00-01-0002-0235-000*

Linderos: **NORTE** Partiendo desde el punto 35995 en línea quebrada que pasa por los puntos 35996, 57, 58, 73573 y 35997, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 36006 con predio de María Trinidad Tuquerres, en una distancia de 157 mts; partiendo desde el punto 36006 en línea quebrada, en dirección nor orienteal, pasando por el punto 63 hasta llegar al punto 64 con predio de Onesimo Rosero, en una distancia de 60,2 mts camino de por medio. **ORIENTE.** Partiendo desde el punto 64 en línea quebrada que pasa por los puntos 01 y 65, en dirección suroriente hasta llegar al punto 66 con predio de Eduardo Lasso, en una distancia de 112 mts; partiendo desde el punto 66 en línea quebrada que pasa por los puntos 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 en dirección sur oriental hasta llegar al punto 74 con predio de Oswaldo Martinez, en una distancia de 274,3 mts; partiendo desde el punto 74 en línea quebrada pasando por los puntos 75 y 76 en dirección sur hasta llegar al punto 104 quebrada de por medio con predio de Bertilda Adarme, en una distancia de 48,3 mts. **SUR.** Partiendo desde el punto 104 en línea quebrada que pasa por los puntos 02 y 03, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 04 con predio de Florencio Martinez Benavides, en una distancia de 134,4 mts; partiendo desde el punto 04 en línea quebrada que pasa por los puntos 78,79, 80, 80,81, 82, 82, 84, 85, 86, 87 y 88, en dirección occidente hasta llegar al punto 89 con predio de Alfonso Martinez, en una distancia de 274,5; partiendo desde el punto 89 en línea quebrada, en dirección occidente hasta llegar al punto 90 con predio de Orlando Benavides, en una distancia de 48,8 mts; partiendo desde el punto 90 en línea quebrada que pasa por el punto 91, en dirección norte hasta llegar al punto 37 con predio de Diego Alexander Echeverry, en una distancia de 118,8 mts; partiendo desde el punto 37 que pasa por los puntos 38, 39, 40 y 29 en dirección occidente hasta llegar al punto 30, con predio de Alonso Benavides en una distancia de 239,3 mts. **OCCIDENTE.** Partiendo desde el punto 30 en línea quebrada que pasa por los puntos 43, 42 y 41, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 44 con predio de Alfonso Martinez, en una distancia de 195,4 mts; partiendo desde el punto 44 en línea quebrada que pasa por el punto 45, en dirección norte hasta llegar al punto 46 con predio de Benancio Guzmán, en una distancia de 56,5 mts; partiendo desde el punto 46 en línea quebrada que pasa por los puntos 47 y 48 en dirección occidente hasta llegar al punto 05, con predio de Juan Guzmán en una distancia de 107,2 mts; partiendo desde el

punto 05 en línea quebrada que pasa por los puntos 06, 48, 505, 500, 501 y 502, en dirección nororiental hasta llegar al punto 503 con predio de Marina Martínez Benavides, en una distancia de 205,6 mts; partiendo desde el punto 503 en línea quebrada que pasa por los puntos 504, 49, 50, 51 y 52, en dirección nororiente hasta llegar al punto 53 con predio de Elieser Gómez, en una distancia de 149,6 mts; partiendo desde el punto 53 en línea quebrada que pasa por el punto 54, en dirección nororiente hasta llegar al punto 35995 con predio de Herederos de Enriqueta Silva, en una distancia de 61,4 mts. (Tomados del Informe Técnico Predial allegado por la UAEGRTD)

Datos de los solicitantes:

Felipe Benavides Muñoz

CC. 51.832.235

Bertilda Adarme Benavides

CC. 27.189.063

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 5200131210012015-00037-00.

Hágase saber que: i) las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.


KAROL ANDREA LÓPEZ VILLARREAL
Secretaria